

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014**

AREA MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DE RECURSOS Y AGUAS
SERVICIO ADMTVO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

CGIO0000194401

64.- Modificación de la encomienda para la ejecución de los trabajos de mejora de infraestructuras hidráulicas empleadas para la defensa contra incendios forestales (isla de Tenerife): Construcción de un depósito para carga de helicópteros en el Término Municipal de San Juan de la Rambla.

Visto que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014, aprobó la encomienda de gestión cuyos datos básicos se detallan a continuación:

TIPO DE TRABAJO	OBRAS	EXPEDIENTE	2014-12
OBJETO	Mejora de infraestructuras hidráulicas empleadas para la defensa contra incendios forestales (isla de Tenerife): CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO PARA CARGA DE HELICÓPTEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.		
EMPRESA PÚBLICA	TRAGSA (Empresa de Transformación Agraria, S.A.).		
	CIF	A-28.476.208	NIT 6033
SERVICIO GESTOR	Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales		
UNIDAD GESTORA	Infraestructuras e Hidrología		
PRESUPUESTO	83.582'98 Euros		
FINANCIACIÓN	Partida Presupuestaria 2014-147-172C-62202 Proyecto 2013-0136. El gasto generado por la encomienda está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) , en un porcentaje aproximado de cofinanciación del 85 % respecto a la parte elegible, no considerándose elegibles los costes de gestión de empresas públicas ni el IGIC. Esta actuación se incluye en el eje 2, "Mejora del medio ambiente y del entorno rural", medida 2.2.6, "Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas", del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007 – 2013.		
PLAZO	3'5 MESES , estableciéndose como fecha límite el día 31 de julio de 2014 .		
ACTUACIONES PREVISTAS	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación de la vegetación arbórea en la zona de seguridad para permitir maniobrar al helicóptero.- Ampliación y mejora del cortafuegos de San Juan en la zona de acceso al depósito.- Construcción del depósito de agua prefabricado.- Realización de la acometida a la tubería de la red principal.- Instalación del sistema hidráulico necesario para el abastecimiento y control.- Construcción de arquetas y elementos protectores de la valvulería.- Colocación del valado y puerta de acceso a la plataforma.- Colocación de cobertor plástico en el depósito.		

FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de manga del viento y estabilización de los taludes de la plataforma mediante plantación.
	Certificaciones mensuales, acompañadas de las correspondientes facturas

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de septiembre de 2014 se emite informe del Servicio Técnico promotor, a la vista de la cuestión planteada por la Intervención General respecto al plazo de ejecución de la encomienda, ya que la fecha de finalización se estableció el 31 de julio de 2014, pero se ejecutaron y certificaron trabajos en el mes de agosto.

El citado informe indica que el plazo de ejecución inicial, de 3,5 meses, debe computarse desde la comprobación del replanteo, efectuada el día 23 de junio de 2014.

SEGUNDO.- En un nuevo informe del Servicio Técnico se propone la modificación de la encomienda, debido a que durante la ejecución de la misma han surgido las siguientes incidencias:

1. Dadas las difíciles condiciones orográficas y de viento reinante existentes en la zona, las operaciones de carga de agua de las aeronaves podrían resultar peligrosas en determinadas condiciones, por lo que se hizo preciso adoptar medidas para garantizar la seguridad.
2. Se realizó un estudio geotécnico, a la vista del tipo de terreno, del que se deduce que la solución proyectada, en la que el depósito es sostenido por un terraplén, no es adecuada, ya que no garantiza la suficiente resistencia al corte del terreno frente a los esfuerzos horizontales por deslizamiento, siendo necesario modificar la ubicación del muro y su resistencia.
3. El suministro de agua a la infraestructura que se va a construir, no está garantizado con la solución proyectada y es preciso proyectar e instalar una nueva conducción.

Para solventar las incidencias descritas, el Servicio Técnico ha redactado:

- De un lado, un proyecto reformado, para introducir las variaciones necesarias para solucionar las incidencias enumeradas en los puntos 1 y 2, el denominado "Proyecto Reformado de Construcción de depósitos para carga de helicópteros en la lucha contra incendios forestales. Cortafuegos de San Juan de La Rambla". Según informa el Servicio Técnico, dichas variaciones no constituyen modificaciones que excedan de lo autorizado en el informe de Calificación Territorial aprobado en 2008, si bien el reformado se remitirá a las entidades que emitieron informes y autorizaciones respecto al proyecto original, para su conocimiento.
- De otro lado, un proyecto complementario, destinado a solventar la incidencia recogida en el punto 3, que sí recoge actuaciones no amparadas por el referido Informe de Calificación Territorial, y que por tanto será objeto de aprobación y contratación de forma independiente a la presente encomienda, por lo que las unidades contempladas en el mismo no se recogen en la modificación propuesta para la misma.

La modificación de la encomienda que se propone implica una alteración del objeto de la encomienda, conforme a las unidades de obra recogidas en el primero de los documentos indicados (proyecto reformado), y conlleva un incremento en el presupuesto de **45.567,44 €** (quedando fijado el presupuesto total en 129.150,42 €), y una ampliación del plazo de ejecución en un mes y medio, quedando establecido en un **total de 5 meses, a partir del día 24 de junio de 2014**, conforme se indica en el antecedente primero.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La presente encomienda de gestión queda excluida del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por **Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), en base a lo dispuesto en su **artículo 4.1,n)**, conforme al

cual se excluyen de su ámbito “los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación”.

En la presente encomienda se cumplen las condiciones establecidas en el **artículo 24.6** del citado TRLCSP, tal como se argumentó en el acuerdo de aprobación de la misma.

II.- El artículo 2.1 del Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA y sus filiales, establece que éstas “son medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los poderes adjudicadores dependientes de aquélla y de éstas”, que dichas entidades “podrán encomendar a TRAGSA o a sus filiales los trabajos y actividades que, encontrándose dentro del marco funcional (...) y del objeto social de las mismas, precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, así como los que resulten complementarios o accesorios, de acuerdo con el régimen establecido en este real decreto”.

Asimismo dispone el artículo citado que “el régimen previsto en este apartado será de aplicación a los Cabildos y Consejos Insulares (...), en su condición de instituciones integrantes de sus respectivas Comunidades Autónomas”, y el **artículo 2.2** del mismo Real Decreto establece que “TRAGSA y sus filiales están obligadas a realizar los trabajos y actividades que les sean encomendados por las entidades a que se refiere el apartado anterior”.

III.- Para la imputación del gasto correspondiente a la modificación de la encomienda propuesta, **45.567,44 €**, existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria **2014-147-172C-62202**, proyecto de inversión **2013-0136**.

A la vista de lo expuesto, previo informe del Servicio Administrativo de Medio Ambiente y Sostenibilidad Territorial, el Consejo de Gobierno Insular ACUERDA:

1º) Modificar la encomienda a la empresa pública TRAGSA para la ejecución de los trabajos de **mejora de infraestructuras hidráulicas empleadas para la defensa contra incendios forestales (isla de Tenerife): Construcción de un depósito para carga de helicópteros en el Término Municipal de San Juan de la Rambla**, en las condiciones que se indican en el presente acuerdo, en la propuesta de modificación y el proyecto reformado redactados por el Servicio Técnico promotor de la encomienda, y de conformidad con los requisitos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial de la misma.

2º) Establecer el plazo de ejecución de la encomienda citada en un total de **5 meses**, a contar a partir del día 24 de junio de 2014, salvo que el Servicio Técnico promotor de la encomienda considere oportuno ampliar dicho plazo, a fin de garantizar la correcta terminación de la misma.

3º) Incrementar el presupuesto correspondiente a la encomienda, en la cantidad de **45.567,44 €**

4º) Autorizar y disponer el gasto correspondiente al incremento indicado, por importe de **45.567,44 €**, a favor de la empresa pública TRAGSA.

EL VICESECRETARIO GENERAL

JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ